

DECRETO N° 1417
NEUQUÉN, 24 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 10783-C-03, originado en la presentación efectuada mediante Nota S/N° del **BLOQUE DEL PARTIDO ARGENTINOS POR UNA REPÚBLICA DE IGUALES (ARI) DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN** dirigida al Secretario General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se auspicien las Jornadas de Conferencia y Talleres, sobre el aprovechamiento del reciclado de desechos, que se llevarán a cabo en las ciudades de Neuquén y Cipolletti los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2003;

Que el encuentro estará a cargo del **Arq. CARLOS HUGO LEVINTON** y su equipo de colaboradores, quienes tienen amplia experiencia en proyectos sustentables, reciclado de basura y emprendimientos productivos;

Que la Secretaría General y de Coordinación considera procedente otorgar un aporte de \$ 2.200.- a favor del **BLOQUE DEL PARTIDO ARGENTINOS POR UNA REPÚBLICA DE IGUALES (ARI) DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN;**

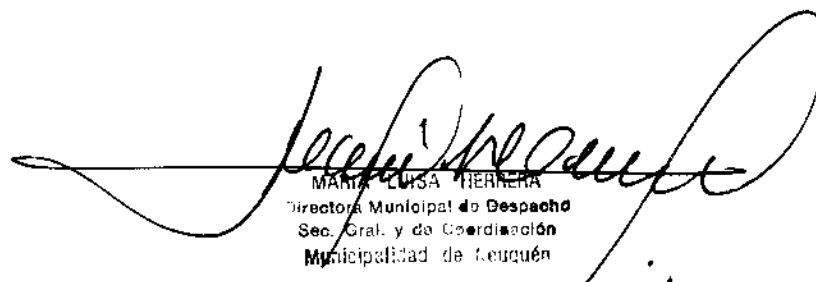
Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un aporte de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-) a favor del BLOQUE DEL PARTIDO ARGENTINOS POR UNA REPÚBLICA DE IGUALES (ARI) DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, en el carácter de colaboración, para solventar parte de los gastos que demanden las Jornadas de Conferencia y Talleres sobre el aprovechamiento del reciclado de desechos, a llevarse a cabo los días 27, 28 y 29 de noviembre de 2003 en


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

las ciudades de Neuquén y Cipolletti.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre del Concejal **JUAN JOSE DUTTO**, Presidente del Bloque mencionado precedentemente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-



ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1441</u>
Fecha: <u>28/11/03</u>

141703